

# Michel Sauval

---

[www.sauval.com](http://www.sauval.com)

## *La "emergencia de la palabra", en Buenos Aires*

Publicado en el número 12 (diciembre 2000) de la revista **Acheronta**

**Acheronta**  
ISSN-0329-9147  
Revista de Psicoanálisis y Cultura  
[www.acheronta.org](http://www.acheronta.org)

**PsicoMundo**  
psiconet.com  
psicomundo.com  
La red psi en Internet

## La "emergencia de la palabra" en Buenos Aires (x)

### Buenos Aires, "capital" del "psicoanálisis"

Creo que no encontraríamos demasiadas objeciones para designar a Buenos Aires la "capital" del psicoanálisis.

Obviamente, como con todo, podemos discutir que significa "capital", etc.

Pero hagámosla sencilla, en qué otra ciudad...

- hay tantos profesionales de la salud mental que caractericen su práctica como psicoanalítica, ni tantos pacientes que caractericen sus terapias como psicoanalíticas?
- se editan y venden tantos libros que se refieren al psicoanálisis?
- se realizan tantas actividades (jornadas, seminarios, encuentros, cursos, etc.) referidas al psicoanálisis?
- han llegado a emitirse spots publicitarios que contemplen como formando parte del código de los televidentes la referencia a psicoanalistas (e incluso a las diferencias entre "lacanianos" y no lacanianos)?
- se encontrará, en el lenguaje corriente de la mayor parte de la población, referencias al Edipo, la histeria, etc.?

Algunos dirán que este, más que un conjunto de "virtudes" podría un conjunto de "desgracias" (tanto la poca o mucha referencia al psicoanálisis en la cultura de una ciudad o un país tiene sus ventajas y desventajas)

Lo que quiero comentar es el nuevo galardón que ha conquistado Buenos Aires para esta serie de ítems que podrían definirla como capital del psicoanálisis: ha logrado lo que (al menos hasta donde yo sé) ninguna otra ciudad o país ha logrado en el mundo: que su congreso legisle en "lacanés".

En efecto, el inciso tercero del artículo 48 de la [ley básica de salud de la ciudad de Buenos Aires](#) (ley 153), haciendo referencia a las posteriores leyes específicas que deberán aprobarse, establece, entre los lineamientos para el ítem de la salud mental, que el Estado deberá garantizar *"el respeto a la singularidad de los asistidos, asegurando espacios adecuados que posibiliten **la emergencia de la palabra** en todas sus formas"* (subrayado mío)

Pregunto: ¿existe alguna legislación, referida a la salud mental, en el mundo entero, que se exprese en términos como estos?

Pues bien, así de "generosa" es Buenos Aires para con el psicoanálisis.

Una expresión como "la emergencia de la palabra" ha llegado a ser, para los legisladores, o lo suficientemente "corriente", o lo suficientemente "autorizada", como para que pueda ser utilizada para definir los objetivos del Estado en el campo de la salud mental. La "emergencia de la palabra" pasa a ser así materia judicial, es decir, un "derecho" por el que cada cual podrá reclamar. La "emergencia de la palabra" se ubica a partir de ahora al nivel de la administración de los bienes, derechos y obligaciones.

Supongo que haría falta demasiada inocencia para que nos sorprenda la casualidad de que esto ocurra, justamente, en una época como la actual, entre cuyas características muchos acordarían en incluir un predominio del cierre del inconsciente.

¿Es la garantía estatal el quinto de caballería que viene a rescatarnos?

Hay dos preguntas que se plantean rápidamente:

- ¿cómo hemos llegado a esta situación?
- ¿qué actitud han tomado los psicoanalistas frente a esto?

### El "psicoanálisis" en la legislatura

Ambas preguntas se responden simultáneamente y de una manera sorprendente: son los propios psicoanalistas los que han alentado esta redacción de la ley.

Por si hubiera dudas al respecto, o alguno pudiera pensar que esta afirmación es materia muy discutible, esto ha quedado confirmado a partir de la actitud que un amplísimo sector de los psicoanalistas ha tomado en relación a la nueva ley de salud mental (ley 448), esa misma que debía, de alguna manera, poner en práctica aquella estipulación general de la ley básica de salud (ley 153) (1)

No voy a meterme ahora con los detalles de esta ley. Remito para ello al [Foro Psicoanálisis y Estado](#) donde se van reuniendo artículos y comentarios sobre la misma, donde se discuten y abordan los problemas más ligados a la cuestión de la desmanicomialización, los neuropsiquiátricos, el desmantelamiento del sistema de salud, etc.

Me quiero referir aquí a la actitud que ha tenido los psicoanalistas respecto de la aplicación de aquella garantía sobre los lugares de "la emergencia de la palabra". En particular la [declaración](#) que elevaron, de común acuerdo, un conjunto que reúne a la mayor parte de las principales instituciones psicoanalíticas de Argentina (con las firmas de sus presidentes y/o secretarios): APA y APdeBA de **IPA**, y una serie de instituciones lacanianas asociadas casi todas a la **Convergencia**: Escuela Freudiana de Buenos Aires (EFBA), Discurso<>Freudiano, AGRUPO, Escuela Freudiana de Argentina (EFA), Mayéutica, etc. (2)

Primera confirmación de mi afirmación anterior: en dicha declaración, estas instituciones "*acuerdan para la Ley de Salud Mental con las premisas establecidas en el inciso 3 del artículo 48 de la Ley de Salud Básica Nº153*".

Como lo iremos viendo, una de las principales preocupaciones de estas instituciones (ver punto 3 de sus "*conclusiones y propuestas*") apunta al "Consejo General de Salud Mental" (CGSM) que instrumenta la nueva ley de salud mental, compuesto (según el artículo 6 de dicha ley) por trabajadores profesionales, asociaciones de asistidos, instituciones académicas, *asociaciones profesionales, institutos de formación* y la legislatura misma (se invitará también a participar al poder judicial y a la Universidad Nacional de Buenos Aires), y cuyas funciones (según artículo 7) consisten en asesorar (a la autoridad de aplicación de la ley, constituida por el nivel jerárquico superior en materia de salud mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) sobre: la formulación de políticas, programas y actividades de salud mental; la evaluación y seguimiento del Plan de Salud Mental; los aspectos vinculados a cuestiones éticas; los lineamientos generales de políticas en articulación con el Consejo General de Salud.

Estas funciones de asesoramiento se desarrollan en relación, entre otras cosas, por ejemplo, a los "lineamientos y acciones" que la autoridad de aplicación debe contemplar para la "*regulación y organización del Sistema de Salud Mental*" (artículo 10), entre los cuales se incluye el siguiente: "*La asistencia, en todos los casos, será realizada por profesionales de la salud mental **certificados por autoridad competente***" (subrayado mío)

Cabe preguntarse por esta preocupación que testimonian estas instituciones analíticas por una ley que, en realidad, viene a legislar principalmente sobre el ámbito público de la salud mental.

Por eso conviene analizar cada parte de esta [declaración](#).

## Legalizar la práctica del "psicoanálisis"

Primeramente, llama la atención, al menos en lo que corresponde a las instituciones que se reclaman lacanianas, que su condición de "escuelas" sea reivindicado e interpretado, desde el comienzo, en términos de "*Escuelas de **formación***" (subrayado mío) (muy acordemente, por otra parte, al listado de los posibles participantes del CGSM).

Segundo: el objetivo de esta declaración es muy claro y transparente: reclaman que "**el psicoanálisis obtenga el reconocimiento legal** que por historia, acciones, rigurosidad y eficacia clínica le corresponde", en otros términos, "*que lo legítimo **se legalice***" (subrayados míos).

Esto vuelve a plantearse en el primer punto de la tercera parte ("conclusiones y propuestas") de la declaración, donde se pide que el psicoanálisis quede "*inscripto en el Campo de la Salud Mental*", es decir, en el campo de aplicación de la ley.

Si tenemos presente que las leyes y el estado son el ámbito donde se dirimen los problemas relativos a los bienes y los derechos, "legalizar" el psicoanálisis implica incorporarlo a esa órbita, subordinarlo a esa lógica.

Si quisiéramos ser tajantes, aquí se terminó la discusión pues, en términos estrictos esto implica la liquidación del psicoanálisis.

Quisiera no obstante seguir analizando otros fragmentos de esta declaración, porque me parece que la cuestión no pasa por decir "*esto es una barbaridad, esta gente no es psicoanalista*", es decir, caer en la típica simplificación de la descalificación del otro. Me parece, mas bien, que esta declaración debe ser tomada como todo un síntoma institucional del psicoanálisis porteño y debería servir como punto de reflexión y acción para muchas cosas.

Prosigamos entonces.

Luego de esta especificación clara de sus objetivos, la declaración continúa con una "presentación" donde se vuelve a insistir con la misma cuestión: "*qué es un psicoanalista? ¿Cómo se legitima y **legaliza su práctica?***" (subrayado mío)

Vuelvo a repetirlo (por si alguno no cree lo que sus ojos ven): para esta declaración, se trata de estipular, al nivel de las leyes, al nivel del estado, en qué consiste la práctica analítica.

Basta ya de rompernos la cabeza con Lacan o Freud tratando de pensar "qué es un psicoanalista". De ahora en más un psicoanalista quedará definido muy sencillamente: por sus incumbencias profesionales, del mismo modo que se estipula actualmente el campo de acción de la práctica, por ejemplo, de los psicólogos, o de otras profesiones.

¿Y cómo se verifica que alguien sea apto para responder a esas incumbencias profesionales? De la misma manera que ocurre actualmente con cualquier profesión; de la misma manera que se especifica en la ley de salud mental: con el respectivo "*certificado*" de una "*autoridad competente*".

Por eso estas instituciones recuerdan inmediatamente que "*la formación psicoanalítica se realiza y se ha realizado desde hace ya más de sesenta años en nuestro país - y un siglo desde su inicio- **en instituciones***" (subrayado mío).

Obviamente, los firmantes de esta nota no pueden olvidar que el abc de cualquier formación analítica es el análisis personal, motivo por el cual, un poco antes también declaran que "*un psicoanalista es quien ha recorrido las instancias de formación entre las que se destaca el análisis del analista, asimismo ha recibido en dichas instituciones reconocimientos por su trayectoria teórica y clínica*".

Pero como se ve, el análisis personal queda ubicado al nivel de una de las tantas "*instancias de formación*", todas ellas dependientes de la institución.

Justamente, el punto del análisis personal es el que hace incompatible cualquier "formación" analítica con algún tipo de "título" o certificación.

Esta es una de las viejas discusiones entre Lacan y la IPA. El otorgamiento de un título implica alguna forma de control y verificación de las instancias que se supone deben recorrerse para acceder al mismo, así fuese, por ejemplo, un mero conteo de las "horas de análisis" (como se cuentan las "horas de vuelo" de los pilotos), tal como se hace en las sociedades de la IPA. Pero sea la variante que sea, esto implica colocar detrás del analista la garantía de un Otro que, por definición, aún determinando los marcos del análisis, queda por fuera de este, por fuera de los cuestionamientos del analizante. Es lo que clásicamente le discutía Lacan a la IPA, por ejemplo, en términos de que para ser analista hubiera que elegir al analista entre aquellos que tuvieran el título de "analista didacta", es decir, aquellos "elegidos" por la institución antes que por el que demanda análisis.

Es por este tipo de cuestiones que ninguna universidad ha osado jamás otorgar el título de "psicoanalista" (a lo sumo habrá maestrías o doctorados "en psicoanálisis")

Afortunadamente, al menos en Argentina, el sistema de la IPA nunca se "legalizó" (es decir, nunca fue obligación "legal" disponer de un "título" otorgado por APA, APDeBA, o la institución que fuese, para ejercer el psicoanálisis, justamente porque no hay incumbencias legales estipuladas para la práctica del psicoanálisis). Por lo que me han comentado, no sería el caso de otros países donde para poder "ejercer psicoanálisis" hay que tener el título de analista otorgado por alguna institución "analítica" reconocida por el Estado.

Ahora bien, para decirlo un poco graciosamente, lo grave de la situación actual es que ya no tenemos más aquella tradicional disputa entre los "buenos" (los lacanianos) y los "malos" (los de la IPA).

Aquí también parece que ha caído el muro de Berlín, se ha terminado la "guerra fría" y "buenos" y "malos" han pasado a mezclarse en una misma nebulosa.

Por ejemplo, tantos unos como otros están de acuerdo, ahora, en que hay que **legalizar** la práctica "analítica". Algunos dirán que soy un nostálgico setentista, pero aún recuerdo cuando muchos de ellos sostenían que esto solo podría significar la liquidación de lo poco que podría reclamarse de tal bajo esa denominación.

No sé si me estoy poniendo viejo o, como diría Luca, "*nos estamos poniendo tecnos*" (3).

### "Esta" democracia "participativa"

Si alguno pensaba que ya no habría más nada con que sorprendernos, está equivocado.

Pero el punto siguiente de la declaración nos presenta una serie de compromisos que cualquiera con un poco de oficio político habría sabido obviar. Y el hecho de que un conjunto tan grande y representativo del psicoanálisis Argentino no haya podido siquiera percibirlo es un dato importante en la consideración de esta declaración como sintomática.

En efecto, en el punto titulado "situación actual", encontramos lo siguiente: "*Las Instituciones y Escuelas de formación asumimos el compromiso de intervenir en la construcción de esta democracia **participativa***" (subrayado mío).

Aún ambicionando un acomodo legal para cada una de estas instituciones, me pregunto: ¿Qué necesidad había de comprometer a los miembros de las mismas con una adhesión a un régimen político tan putrefacto como el que estamos soportando?

Ya sería discutible que una institución adhiera, en nombre del psicoanálisis, a cualquier forma de régimen político, incluida la democracia burguesa. Pero lo llamativo es que ni siquiera han tenido el cuidado hablar de democracia en forma genérica, han escrito "esta" democracia, y han caracterizado a "esta" democracia de "participativa".

Me pregunto: ¿será por ser tan "participativa" que "esta" democracia tiene procesados actualmente a más de 2000 obreros y trabajadores por "participar", para el caso, de algún corte de ruta, de alguna marcha o huelga, como es el caso por ejemplo de Raúl Castells que fue condenado a dos años de prisión por manifestar junto a un grupo de jubilados frente a un

supermercado reclamando alimentos, o como es el caso de Samuel Alí, obrero marplatense procesado y encarcelado desde hace más de 6 meses por participar en un corte de ruta? ¿Será por ser tan "participativa" que "esta" democracia mantiene expulsados del circuito de la producción a más del 14 % de la fuerza laboral activa del país? ¿Será por ser tan "participativa" que en "esta" democracia un senado corrupto puede ser absuelto por un juez no menos corrupto y ante la impasibilidad de un poder ejecutivo no menos sospechado de similares compromisos?

¿Será por ser tan "participativo" que este régimen político es el que ha llevado adelante cosas que ni los militares y sus dictaduras habían logrado: liquidar el sistema de educación y de salud, liquidar las obras sociales, liquidar el sistema de previsión social, etc.?

Que los redactores y firmantes de esta declaración no hayan siquiera percibido estos problemas y no hayan tenido ningún tipo de reparos para adherir a este régimen político es todo un síntoma de la situación política de estas instituciones.

### ¿"Emergencia" o "vaciamiento" de la palabra?

Ya no parecerá extraño entonces que la declaración termine con la ratificación del "*compromiso de nuestras instituciones de impulsar y acompañar las transformaciones, que fueran necesarias en lo real de la cultura y la comunidad para el despliegue y el desarrollo de los lazos y pasos que eleven la Salud Mental a la dignidad del sujeto*".

¿Qué querrá decir, a esta altura del partido, "*lo real de la cultura*"!!? ¿Y "*lo real de la comunidad*"? ¿A qué le llaman "real" en esas frases? ¿Cómo se supone que se impulsan las "*transformaciones*" en "*lo real de la cultura*"? ¿APA y APdeBA hablan también en "lacanés"?

Esto parece más digno de esos discursos vacíos con que nos saturan los oídos nuestros gobernantes que de gente que se supone que tiene un mínimo de seriedad y formación en cuanto a prácticas del lenguaje.

Quizás este sea finalmente el aspecto más llamativo del síntoma que va resultando de encerrar "la emergencia de la palabra" en el ropero de las leyes, puesto que esas cosas nunca son sin consecuencias.

Quizás lo que tendríamos que preguntarnos es sobre la trivialización y vacuidad que parecen haber anidado en el discurso de los psicoanalistas: el "lacanés" como palabra vacía.

¿Por qué vías podríamos recuperar el filo que se supone caracteriza la práctica analítica?

### Comentarios finales

Que la declaración analizada no haya sido firmada por "todas" las instituciones no implica, forzosamente, que las que no lo hicieron no estén también comprometidas en esta tendencia a la integración y subordinación del psicoanálisis al Estado.

Por tomar un ejemplo, una conocida psicoanalista ligada hasta hace poco a la AMP, testimoniaba, en una clase de su seminario, este mismo tipo de preocupación: "*No olvidemos que estamos en Europa con una espada de Damocles sobre la cabeza: la de una eventual reglamentación de la profesión por los Estados. El día que ello ocurra en Francia, las modalidades de aplicación tendrán necesariamente cuenta de los dispositivos de garantía de las asociaciones existentes, en cuya primera hilera se encuentra la IPA y la AMP. Hay pocas chances de que el legislador sea sensible a las virtudes de títulos efímeros (y mucho menos aún a los de una escuela que no tenga estatuto legal). Los dos puntos precedentes me llevan a **concluir, en nombre del realismo**, que para nada debemos debilitar los títulos que sancionan la "calificación" analítica*" (4) (subrayado mío)

Supongo que quienes firmaron la declaración sobre el psicoanálisis en la legislatura también deben haber pensado "en nombre del realismo".

Personalmente, nunca he visto algo que valiera la pena que se hubiese justificado "en nombre del realismo". Sea en arte, en política, en lo que fuera, mi experiencia me lleva a desconfiar cada vez que oigo o leo este tipo de apelación al "realismo".

Para terminar con un poco de ironía, supongo que no faltara mucho tiempo para que, también "en nombre del realismo", podamos leer en las chapas de las puertas de entrada de algunos consultorios: "*lugar garantizado por el Estado para la emergencia de la palabra*".

Quizás venga entonces algún outsider del barrio y agregue con tiza ... "compre ya !!!"

## Notas

(x) Artículo publicado en el [número 12](#) (diciembre 2000) de la revista Acheronta

(1) Un primer detalle: esta ley de salud mental fue aprobada por la unanimidad de los bloques parlamentarios que conformaban la anterior legislatura, entre otras cosas porque también ha tenido un apoyo casi unánime de instituciones y asociaciones profesionales. De todos modos llama la atención que esta ley tuviera que ser votada en la misma prisa de las maratónicas últimas sesiones de esa anterior legislatura, en las que se aprobaron, a libro cerrado, unas cuantas leyes más sobre privatización o administración de espacios y áreas de la ciudad, leyes para las cuales no era segura la aprobación en el marco de la nueva legislatura donde las corrientes de izquierda se hacen presentes con una importante cantidad de legisladores.

(2) Téngase presente que quienes firman esta declaración lo hacen en tanto "representantes" de los miembros de sus respectivas instituciones. En otras palabras, todos y cada uno de los miembros de cada una de esas instituciones ha quedado implicado en esta declaración. Esto más allá de las cuestiones relativas a si se han cumplido o no con los respectivos mecanismos instituidos en cada caso para poder hablar "en nombre" de todos sus miembros.

(3) Referencia a Luca Prodan y el tema "Años" de Sumo:  
[http://www.youtube.com/watch?v=e\\_H9MorQloY](http://www.youtube.com/watch?v=e_H9MorQloY)

(4) C. Soler, Contribución al seminario "*Por una escuela*", última sesión del seminario 98/99, de principios de julio de 1999.

Versión original en francés: *N'oublions pas que nous sommes en Europe avec une épée de Damoclès sur la tête : celle d'une éventuelle réglementation de la profession par les Etats. Le jour où ça arrivera en France, les modalités d'application tiendront nécessairement compte des dispositifs de garantie des Associations existantes, au premier rang desquels on trouvera IPA et AMP. Il y a peu de chances pour que le législateur soit sensible aux vertus des titres éphémères (et encore moins, d'ailleurs, à celle d'une Ecole qui n'aurait pas de statut légal). Les deux points précédents m'amènent à conclure, au nom du réalisme, qu'il ne nous faut rien faire pour affaiblir les titres qui sanctionnent la "qualification" analytique.*



**Michel Sauval** nació en Montevideo, Uruguay, de padres franceses, lo que le ha habilitado dos lenguas y dos nacionalidades: Francia y Uruguay. En los 70 emigró a la Argentina, a la ciudad de La Plata, en cuya Universidad Nacional estudió, se recibió de Ingeniero Electricista (con "medalla de oro" al mejor promedio), fue Profesor en la Facultad de Ingeniería (en la cátedra "Teoría de las Máquinas Eléctricas") y trabajó como investigador en el IITREE (*Instituto de Investigaciones Tecnológicas para Redes y Equipos Eléctricos*, dependiente de la UNLP) durante toda la década del 80.

Pero esa profesión no sería su destino. Comenzó a estudiar Historia del Arte en la Facultad de Bellas Artes (entre 1984 y 1987), hasta que la circunstancia del encuentro con un psicoanalista (como respuesta a una consulta) le dio otro cauce a sus síntomas y su historia. Luego de un primer análisis, estudió Psicología en la Universidad Nacional de Buenos Aires (haciendo la carrera en 3 años: entre agosto de 1984 y diciembre de 1987).

Fue docente en las cátedras de "Psicopatología" y "Escuela Francesa" en la Universidad Nacional de La Plata, y participó de la vida institucional psicoanalítica en La Plata, hasta 1992, cuando se mudó a Buenos Aires, donde reside y desarrolla su práctica desde entonces.

En 1995 fundó la revista [Acheronta](#) (cuya dirección ejerce desde entonces), y poco después, el portal [PsicoMundo](#), en torno al cual se ha desarrollado una de las experiencias editoriales psicoanalíticas más importantes de la Internet de lengua latina (entre cuyas áreas cabe destacar el Programa de Seminarios por Internet, [EduPsi](#)).

Ha dictado seminarios y publicado numerosos artículos y trabajos.

Practica el [psicoanálisis](#) en Buenos Aires y La Plata

ISSN-0329-9147  
**Acheronta**  
Revista de Psicoanálisis y Cultura  
[www.acheronta.org](http://www.acheronta.org)

psiconet.com  
psicomundo.com  
**PsicoMundo**  
La red psi en Internet

**EduPsi.com**